

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.**AUTO SUSTANCIACION No. 620**

Palmira, 22 de septiembre de 2020

RAD. 2015- 00365 - 01
 REF. : ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
 DTE. RICARDO SAMUEL MARTINEZ OCAMPO
 DDO INVERSIONES AGROINDUSTRIALES DEL CAUCA

Como quiera que mediante Auto interlocutorio No. 025 de fecha 4 de marzo de 2020, el Honorable Tribunal Superior de Buga, declaro la nulidad de lo actuado a partir de la citación para diligencia de notificación que milita a folio 31 del expediente, y ordena insistir en la diligencia de notificación personal al representante legal de la entidad demandada, por lo tanto, el Juzgado segundo Laboral del Circuito de Palmira,

RESUELVE:

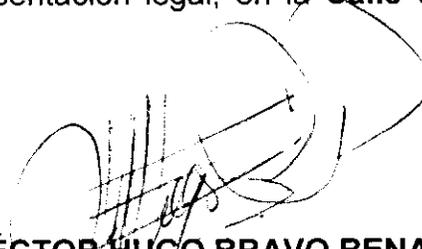
1.º) OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Buga, en declarar la nulidad de lo actuado a partir de la citación para diligencia de notificación que milita a folio 31 del expediente, y ordena insistir en la diligencia de notificación personal al representante legal de la entidad demandada

2.º) En consecuencia, notifíquese personalmente a la representante legal de la demandada INVERSIONES AGROINDUSTRIALES DEL CAUCA S.A.S, señora ALEXANDRA GARCES BORRERO, o quien haga sus veces del contenido del auto admisorio de la demanda y se le corre traslado por el termino legal de diez (10) días hábiles para que en dicho lapso de tiempo le de contestación a la demanda por intermedio de apoderado judicial.

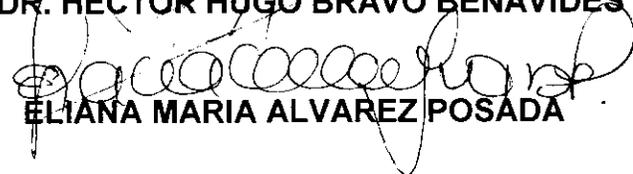
3.º) La dirección de la representante legal de la demandada se registra en el certificado de existencia y representación legal, en la **Calle 6N No.2N-120 Apto 1402B de Cali Valle**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

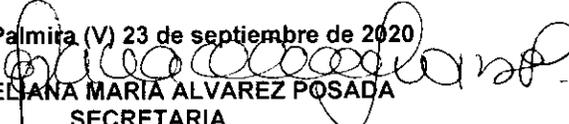
La secretaria,


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 77 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 23 de septiembre de 2020


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
 SECRETARIA